





## Acta de Cabildo número 7 Quinta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 26 de Febrero de 2014

### INDICE

	Página
Dispensa y aprobación de actas de cabildo.	5
Solicitud de separación de cargo del 2 <sup>do</sup> y 3 <sup>er</sup> regidor	6
Aplicación de recursos de la Tesorería Municipal.	7
Facultades al C. Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís para otorgar subsidios y apoyos administrativos.	11
Convenio con Centro Cultural Arocena Laguna, A.C.,	14
Convenio con el ITESM CL.	17
Convenio con Preparatoria Abierta de Coahuila.	19
Convenio con el Teatro Nazas.	22
Extinción del fideicomiso "Programa Permanente de Ahorro y Microcredito".	24
Convenio con la CANADEVI.	27
Convenio de colaboración con el INFONAVIT.	29
Apoyo a esposas de elementos caídos/desaparecidos DSPM.	32
Modificación de integración del Consejo Directivo del SIMAS.	38
Convenios con el Instituto Nacional de las Mujeres.	41
Programa Comunidades Saludables 2014.	43
POR TU CERTEZA PATRIMONIAL, HAGAMOSLO JUNTOS",	46
Relativo a Met-Mex Peñoles.	49
Enajenación de Inmuebles dentro del Mercado Alianza.	53
Fe de Erratas "Inmobiliaria SIM y Asociados S.A.de C.V."	59



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete horas) del miércoles 26 (veintiséis) de febrero de 2014 (dos mil catorce), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo Piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, ubicada en Av. Ignacio Allende número 333 poniente, de la Colonia Centro, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 2017 para celebrar la **Quinta Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís. Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. Segunda Regidora, Lic. Irma Leticia Castaño Orozco. Tercer Regidor, C.P. Luis Gurza Jaidar. Cuarta Regidora, Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes. Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza. Sexta Regidora, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez. Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo. Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera. Noveno Regidor, C. Mauro Esparza Flores. Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro. Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López. Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décimo Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel.

Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández. Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décimo Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Primer Síndico, Lic. María Cristina Gómez Rivas. Segundo Síndico, Lic. Gabriela Casale Guerra. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Morán Delgado. Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza poniendo a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA:**

- I.** Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal.
- II.** Declaración de Validez de la Sesión.
- III.** Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Tercera y Cuarta Sesiones Ordinarias de Cabildo, y en su caso, aprobación de dichas actas.
- V.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de las solicitudes presentadas por los C.C. Segunda Regidora, Lic. Irma Leticia Castaño Orozco y Tercer Regidor, C.P. Luis Gurza Jaidar, para separarse de su cargo a partir del 12 de febrero y hasta el 09 de julio del presente año.
- VI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se



autoriza el avance de gestión, estado de origen y aplicación de recursos, correspondiente al mes de enero de 2014 de la Tesorería Municipal.

- VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba que se otorguen facultades al C. Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, para que conceda subsidios, apoyos administrativos o estímulos fiscales, en términos del artículo 383 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba un convenio de colaboración remitido por el Centro Cultural Arocena Laguna, A.C., en el cual solicita le sea otorgado un apoyo económico de manera mensual a cambio de diversas prerrogativas para el Municipio.
- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se autoriza un convenio de colaboración remitido por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna, mediante el que se establecen las bases para la implementación de un sistema de preparatoria en línea abierto a los ciudadanos del municipio.
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se autoriza un convenio de colaboración remitido por el Director Estatal de Preparatoria Abierta de Coahuila, mediante el que se establecen las bases técnicas, económicas y administrativas del subsistema de preparatoria abierta dirigida hacia los ciudadanos del municipio.
- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se autoriza un convenio de colaboración remitido por la Directora del Teatro Nazas, mediante el que se solicita le sea otorgado un apoyo económico de manera mensual a cambio de diversas prerrogativas para el Municipio.
- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la solicitud para formalizar la extinción del fideicomiso denominado



“FIDEICOMISO PROGRAMA PERMANENTE DE AHORRO Y MICROCREDITO”, celebrado en el año 1998.

- XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la solicitud presentada por el C. Tesorero Municipal, para que se autorice la suscripción de un convenio con la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de la Vivienda, delegación Comarca Lagunera.
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la suscripción de un convenio de colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- XV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el refrendo en el otorgamiento de un apoyo económico mensual a las C.C. Felicitas Solís Hernández, Rosa Lydia Alvarado González, Angelina Luna Herrera, Elizabeth Carrillo Gaytán, Ma. Concepción Ramírez Montoya, Sonia Gabriela Molina Serrano, Alejandra Molina García, Claudia Paola Cárdenas Muñoz, Mayra Guadalupe Arenas Torres y Graciela Torres Trejo, esposas de elementos caídos y/o desaparecidos, integrantes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y cuyo apoyo fue aprobado por la administración anterior mediante acuerdos de Cabildo de fechas, 28 de octubre de 2012; 08 de agosto, 12 de septiembre, 13 de noviembre, 30 de noviembre y 12 de diciembre del 2012; y del 08 de marzo, 8 de agosto y 10 de junio del 2013; solicitando sea tomado en alcance al ya dictaminado de manera conjunta por esta Comisión y la Comisión de Seguridad Pública del Cabildo de Torreón de fecha diez de febrero de dos mil catorce.
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se autoriza la propuesta para modificar la integración del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento para el periodo de 2014 al 2017, a efecto de incluir nuevos integrantes.
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se autoriza la propuesta de la Directora General del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, a efecto de autorizar al Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís y a la Lic. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, en su carácter de



Directora General del citado Instituto para suscribir convenios a nombre del Municipio con el Instituto Nacional de las Mujeres.

- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Salud Municipal y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza el Programa Comunidades Saludables 2014.
- XIX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, mediante el cual se aprueba la implementación de un programa denominado “POR TU CERTEZA PATRIMONIAL, HAGAMOSLO JUNTOS”, mismo que consiste en realizar gestión y tramite de escrituras correspondientes a viviendas propiedad de personas de escasos recursos.
- XX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, mediante el cual se aprueba la permuta, donación y entrega de la posesión entre la empresa MetMex Peñoles y el Municipio de Torreón.
- XXI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, mediante el cual se aprueba la ratificación del acuerdo de cabildo para la enajenación a título gratuito de inmuebles propiedad del municipio, ubicados dentro del Mercado Alianza de ésta ciudad a favor de 13 (trece) locatarios del citado mercado.
- XXII.** Fe de Erratas respecto al Acuerdo de Cabildo tomado en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2013, respecto a la autorización de la enajenación a título oneroso de dos inmuebles municipales a favor de la empresa SIM, y que de acuerdo a nuestro archivo y al Acta Constitutiva del expediente que obra en la Secretaria del Republicano Ayuntamiento, el nombre correcto es “Inmobiliaria SIM y Asociados” S.A. de C.V.

**XXIII.** Asuntos Generales.

**XXIV.** Clausura de la Sesión Ordinaria.

**Primer punto del orden del día. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Jorge Luis Morán Delgado.**

El Secretario pasó Lista de Asistencia, haciendo del conocimiento que Los C.C.: Lic. Irma Leticia Castaño Orozco, Segunda Regidora y C.P. Luis Gurza Jaidar,





Tercer Regidor, justifican su ausencia por motivo de solicitud de licencia. Constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y que estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Segundo punto del orden del día. Declaración de Validez de la Sesión.**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente

**ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Tercer punto del orden del día. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado dió lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE: Primero.** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2014.

**Cuarto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Tercera y Cuarta Sesiones Ordinarias de Cabildo, y en su caso, aprobación de dichas actas.**

En relación con el cuarto punto del orden del día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que el proyecto del Acta le fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor; se tomó el siguiente **ACUERDO:**



Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.

**Ú n i c o.** Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a las Actas de Cabildo correspondientes a la Tercera y Cuarta Sesiones Ordinarias.

Posteriormente, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento las Actas de Cabildo correspondientes a la Tercera y Cuarta Sesiones Ordinarias.

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor; se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**.

**Ú n i c o.** Se aprueba las Actas de Cabildo correspondientes a la Tercera y Cuarta Sesiones Ordinarias.

**Quinto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de las solicitudes presentadas por los C.C. Segunda Regidora, Lic. Irma Leticia Castaño Orozco y Tercer Regidor, C.P. Luis Gurza Jaidar, para separarse de su cargo a partir del 12 de febrero y hasta el 09 de julio del presente año.** En relación al quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración las solicitudes de licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo de Regidor del R. Ayuntamiento, a partir del 12 de Febrero y hasta el 09 de Julio del presente año, presentadas por los C.C. Segunda Regidora, Lic. Irma Leticia Castaño Orozco y del Tercer Regidor, C.P. Luis Gurza Jaidar. En uso de la voz, el Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández manifestó que conforme a los precedentes que ha emitido en la materia la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder de la Federación, habría que hacer notar que las solicitudes de licencia que presentaron los Regidores surten efecto a partir de que la solicitaron para la protección de sus derechos políticoelectorales, es decir, considera positivo que se ponga a consideración y en su caso a la aprobación, sin embargo a criterio de la Sala Superior no se requiere de la autorización de un órgano colegiado. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor; con la ausencia justificada de los C.C. Segunda Regidora, Lic. Irma Leticia Castaño Orozco y Tercer Regidor, C.P. Luis Gurza Jaidar; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 Fracciones XVIII y XIX, 73 Fracción VI, 158U Fracción I numeral 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95, 102 Fracción I numerales 9 y 14 del





Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 26, 27, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autorizan las solicitudes de licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo de Regidor del R. Ayuntamiento, a partir del 12 de Febrero al 09 de Julio del presente año, presentadas por los C.C. Segunda Regidora, Lic. Irma Leticia Castaño Orozco y Tercer Regidor, C.P. Luis Gurza Jaidar. **Segundo.** Se aprueba turnar al Ejecutivo del Estado y al Congreso del Estado a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, las solicitudes de licencia presentadas por los C.C. Segunda Regidora, Lic. Irma Leticia Castaño Orozco y Tercer Regidor, C.P. Luis Gurza Jaidar, para que resuelva lo conducente. **Sexto punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza el avance de gestión, estado de origen y aplicación de recursos, correspondiente al mes de enero de 2014 de la Tesorería Municipal.** En relación al sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“””””DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACION, EXAMEN, GLOSA Y APROBACION DEL INFORME DEL AVANCE DE ESTADO FINANCIERO RELATIVO A ENERO 2014. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sesión ordinaria, número cinco, celebrada en la Sala de Comisiones número 1, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **1. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha cinco de febrero de dos mil catorce, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el Estado Financiero del mes de enero 2014. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** Con fecha veinticuatro de Febrero, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el



Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que con motivo de la presentación del informe financiero del Mes de Enero del 2014, por parte del C. Tesorero Municipal de Torreón, se pudo conocer la situación financiera del Municipio. **TERCERO.** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, considera como suficiente la presentación del estado financiero del R. Ayuntamiento del mes de enero 2014. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS:** I. Se aprueba por mayoría de votos el informe de avance de gestión financiera relativo al mes de enero 2014, presentado por El Tesorero Municipal de Torreón. II. Se aprueba por unanimidad de los presentes que el C. Tesorero Municipal de Torreón, facilitará en tiempo y forma la información que le solicite cualquier miembro de la Comisión en relación a los informes de los estados financieros de cada mes. III. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. III. Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: C. Miguel Felipe Mery Ayup ,C. María de Lourdes Quintero Pámanes ,C. Mario Prudencio Valdés Garza, C. María Cristina Gómez Rivas ,C. Roberto Rodríguez Fernández De igual modo se computaron los votos negativos de los siguientes integrantes de la comisión: C. Gabriela Cásale Guerra , C. Ángela Campos García COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Comisión dictaminadora rubrica. En la sala de comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 25 días del mes de febrero 2014.**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILAINFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ENERO 2014.**

CONCEPTO	ENERO 2014
EXISTENCIA INICIAL EN CAJA Y	19,982,113





<b>BANCOS</b>		
<b>INGRESOS</b>		<b>195,902,705</b>
IMPUESTOS		<b>107,735,014</b>
CONTRIBUCIONES ESPECIALES		<b>66,915</b>
DERECHOS		<b>25,160,401</b>
PRODUCTOS		<b>62,726</b>
APROVECHAMIENTOS		<b>9,478,147</b>
PARTICIPACIONES		<b>53,399,502</b>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>		
<b>DISMINUCIÓN EN DEUDORES</b>		<b>2,129.032</b>
INCREMENTO CUENTAS POR PAGAR PROGRAMADAS		<b>4,465,473</b>
INCREMENTO EN OTRAS CUENTAS POR PAGAR		<b>31,260,985</b>
<b>SUMA DE ORIGEN DE RECURSOS</b>		<b>37,855,491</b>
<b>TOTAL GENERAL DE ORIGEN DE RECURSOS</b>		<b>253,740,309</b>
<b>EGRESOS</b>		<b>99,287,581</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>		
COSTO DIRECTO		
SERVICIOS PERSONALES		<b>40,154,020</b>
MATERIALES Y SUMINISTROS		<b>2,205,215</b>
SERVICIOS GENERALES		<b>30,679,446</b>
SERVICIOS DE LA DEUDA		<b>743,176</b>
TRANSFERENCIAS		<b>24,574,609</b>
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>		<b>931,116</b>



APLICACIÓN DE RECURSOS		
INCREMENTO DEUDORES DIVERSOS		<b>451,319</b>
INCREMENTO EN ACTIVOS FIJOS		<b>25,845,669</b>
DISMINUCIÓN DE DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		<b>1,873,821</b>
SUMA DE APLICACIÓN DE RECURSOS		<b>28,170,810</b>
EXISTENCIA FINAL DE CAJA Y BANCOS		<b>126,281,918</b>
<b>TOTAL GENERAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS</b>		<b>253,740,309</b>

*El secretario del Ayuntamiento solicitó las manifestaciones de los ediles, cediendo el uso de la voz a la Segunda Sindica Municipal Licenciada Gabriela Casale Guerra quien manifestó que “en este punto nosotros vamos a votar en contra por no haber tenido los elementos suficientes para la revisión del avance financiero en mención y agregó que dada la respuesta y acuerdo que tuvimos en comisión de hacienda patrimonio y cuenta pública el día de ayer consistente en el compromiso del C. Tesorero la información requerida por cualquiera de los miembros de la citada comisión estaremos pendientes de que así sea en lo sucesivo ya que vemos que es la manera en la que podremos obtener en tiempo y forma la información necesaria para hacer el análisis oportuno a los avances financieros”. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor, y 5 (cinco) en contra de los C.C. Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván, Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García, Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez, Décimo Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz, Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra. y en el momento de la votación con la ausencia justificada de los C.C. Regidores Segunda y Tercero respectivamente, Lic. Irma Leticia Orozco Castaño y C.P. Luis Gurza Jaidar se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 6, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza el avance de gestión financiera correspondiente al mes de enero del presente año, de la Tesorería*



Municipal, en los términos previamente establecidos. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Séptimo punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública,** mediante el cual se aprueba que se otorguen facultades al C. Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, para que conceda subsidios, apoyos administrativos o estímulos fiscales, en términos del artículo 383 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. En relación al séptimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS FISCALES EN BASE AL ARTICULO 383 DEL CODIGO FINANCIERO. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** A la Comisión de Hacienda, patrimonio y cuenta pública le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a autorización de diversos estímulos fiscales. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sesión ordinaria, número cinco, celebrada en la Sala de Juntas número 1 a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **1. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación la autorización estímulos fiscales con su debida actualización del 4.00%, lo anterior con fundamento en el Artículo 383 del Código Financiero. **TERCERO.** Con fecha 24 de Febrero del 2014, el Presidente de la Comisión giro oficio a los integrantes de la misma, para la reunión del trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; **II CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: Autorización de estímulos fiscales con su debida actualización del



4.00%, lo anterior con fundamento en el Artículo 383 del Código Financiero. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III RESOLUTIVOS:** I. Se autoriza al C. Presidente Municipal de Torreón, la facultad de conceder estímulos fiscales en términos del Artículo 383 del Código Financiero. II. Se instruye al C. Tesorero Municipal que deberá informar de manera detallada a la Comisión por conducto de su Presidente, todo lo referente de estímulos fiscales que otorgue durante el año. III. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados. Miguel Felipe Mery Ayup, Gabriela Casale Guerra, María de Lourdes Quintero Pámanes, Mario Prudencio Valdés Garza, María Cristina Gómez Rivas, Ángela Campos García, Roberto Rodríguez Fernández. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Comisión dictaminadora rubrica. Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 25 días del mes de febrero de 2014. “”Se pone a consideración del honorable Cabildo a efecto de tomar el orden de participación por parte del Secretario del Ayuntamiento cediendo el uso de la voz al Décimo Cuarto Regidor Roberto Rodríguez Fernández, manifestó que en la Comisión de Hacienda se discutió con mucha profundidad esta facultad que se le está otorgando al Presidente Municipal, en relación a establecer los estímulos fiscales, de conformidad al artículo 383 del Código Financiero para los Municipios de Coahuila, “creo que es un gran avance por dos motivos en primer lugar porque establece que será una sola persona la que de estos estímulos lo cual vamos a poner orden, que en otras administraciones no se tenía, por qué a veces cada funcionario o nosotros como Regidores Municipales podríamos hacer este tipo de estímulos, muchas veces de manera personal individual etcétera y en segundo lugar porque la responsabilidad va a recaer en el Presidente Municipal es una gran responsabilidad porque el artículo 383 establece los términos en los que se va ejercer este importante facultad y uno de ellos es que los estímulos deban ser de manera general es decir es terminar con el compadrazgo, influyentismo, amigos de que a una persona se le otorga un estímulo fiscal porque es conocido etcétera, porque estos estímulos tendrán que ser de manera general, de tal



*manera quiero felicitar a mis compañeros porque este acuerdo se sacó de manera unánime en la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública y desde luego es una gran responsabilidad para el Presidente Municipal, que además se agregó en el dictamen la obligación del tesorero municipal de informar a quienes y en qué condiciones se daban estos estímulos para los efectos de que la Comisión de Hacienda pudiera elaborar el dictamen respectivo y revisar que efectivamente se estuvieran cumpliendo los extremos que establece el artículo 383 del Código Financiero ,finalmente quiero manifestar que es una facultad muy acotada que se le está dando al Presidente municipal para poner orden en esta cuestión en esta administración".En Segunda Ronda el Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor Miguel Felipe Mery Ayup quien manifestó su reconocimiento a este Gobierno los primeros dos meses por indicaciones del Sr. Presidente Municipal y en una política muy concreta su parte y en la cual todo el Cabildo estuvimos de acuerdo no se concedieron lo que antes se concedía en otras administraciones, a llamarse estímulos fiscales o ceprofis para condonar infracciones, hoy el Cabildo de Torreón gracias a esta determinación del Sr. Presidente Municipal puede registrar en el estado financiero un ingreso de más de dos millones de pesos, por la no condonación de multas y eso era esos dos millones de pesos en otras administraciones por todo el año, ya lo decía el Sr. Alcalde pues en enero tuvimos esta gran respuesta este gran apoyo de la ciudadanía y esta determinación pues habla de que los estímulos fiscales o autorización que le da el cabildo al Sr. Presidente pues ya sea aún con mucho mayor positivismo para poder otorgarle al Presidente y al Sr. Tesorero a través de reglas claras, pues el uso de estímulos fiscales que para este gobierno son toda una responsabilidad.Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos, y con la ausencia justificada de la Segunda y Tercer Regidor respectivamente los C.C. Lic. Irma Leticia Orozco Castaño y C.P. Luis Gurza Jaidar se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 383 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza al C. Presidente Municipal, Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, la facultad de conceder estímulos fiscales en términos del Artículo 383 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.**Segundo.** Se instruye al C. Tesorero Municipal, Lic. Enrique Mota Barragán para que informe de manera detallada a la Comisión por conducto de su Presidente, todo lo referente a estímulos fiscales que otorgue durante el año.**Tercero.** Notifíquese el presente*



Acuerdo al C. Presidente Municipal, a las Direcciones de Tesorería, Fomento Económico, y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Octavo punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba un convenio de colaboración remitido por el Centro Cultural Arocena Laguna, A.C., en el cual solicita le sea otorgado un apoyo económico de manera mensual a cambio de diversas prerrogativas para el Municipio.** En relación al octavo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “”””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN ARTE Y CULTURA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL PATRONATO DEL CENTRO CULTURAL AROCENA LAGUNA, A.C. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** *A la Comisión de Hacienda, patrimonio y Cuenta Pública, así como la Comisión de Educación, Arte y: Cultura le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la celebración del convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el Patronato del Centro Cultural Arocena Laguna, A.C. a efecto de renovarlo en los términos y condiciones establecidos en el cuerpo de dicho convenio. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en sesión ordinaria número cinco, celebrada en la Sala de Juntas número 1 a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: 1. ANTECEDENTES: PRIMERO. Con fecha trece de febrero de dos mil catorce, el C. Secretario del Ayuntamiento Jorge Luis Morán Delgado, mediante oficio número SRA/146/2014, remitió a estas Comisiones el expediente que origina el presente dictamen. SEGUNDO. Con fecha veinticuatro de febrero del presente año, el Presidente de la Comisión giro atenta convocatoria para fijar la fecha para la reunión de trabajo de las Mesas Directivas de las Comisiones a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. TERCERO. Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación*





de la celebración del Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Patronato del Centro Cultural Arocena Laguna, A.C. a efecto de suscribirlo en los términos y condiciones establecidos en el cuerpo del mismo. **II CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 47, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la propuesta para la celebración de un Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Patronato del Centro Cultural Arocena Laguna, A.C., **TERCERO.** Que las comisiones en relación al estudio de fondo del asunto planteado, arribaron a las siguientes conclusiones: que mediante la suscripción del convenio que se presenta se otorga un importante apoyo al ámbito cultural de la ciudad, que ha sido una directriz de la presente administración el apoyo y la recuperación de espacios públicos que generen la reestructura del tejido social por lo que resulta pertinente y adecuada la celebración del convenio que propone. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito Público, en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento. 'del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS:** 1. Se autoriza la celebración del convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Centro Cultural Arocena Laguna, A.C. a efecto de que por conducto de la Tesorería Municipal se proporcione a favor del Centro Cultural Arocena Laguna A.C. una aportación económica consistente en la cantidad de \$83,333.00 (ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) que se entregará en doce ministraciones durante todo el año de 2014, a cambio de diversas prerrogativas a favor del Municipio. II. Se acuerda modificar la cláusula segunda del convenio de colaboración puesto a consideración quedando como sigue: el Ayuntamiento designará al Instituto Municipal de Cultura como la dependencia que apoyará, vigilará y reportará de las actividades que se contemplan en el siguiente convenio, se designa a la Comisión de Educación Arte y Cultura participando y firmando del presente convenio como testigo del mismo.". III. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento



*Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados Miguel Felipe Mery Ayup, Gabriela Casale Guerra, María de Lourdes Quintero Pámanes, Mario Prudencio Valdés Garza María Cristina Gómez Rivas, Ángela Campos García Roberto Rodríguez Fernández. Miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; así como los comisionados Verónica Soto Díaz, Ruth Elidé Carranza Gómez, Mario Prudencio Valdés Garza Gerardo Alba Castillo Rosa Velia Quezada Fierro, Sergio Lara Galván, Antonieta Máyela González Cardiel Miembros de la comisión de Educación Arte y Cultura, sin haber votos en contra.*

**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** Comisión dictaminadora rubrica. Sala de Juntas 1, del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil catorce. Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil catorce. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos, y con la ausencia justificada de la Segunda Regidora y Tercer Regidor respectivamente, los C.C. Lic. Irma Leticia Orozco Castaño y C.P. Luis Gurza Jaidar se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 18 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la celebración del convenio de colaboración entre el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y el Centro Cultural Arocena Laguna, A.C., a efecto de que por conducto de la Tesorería Municipal se proporcione a favor del citado Centro Cultural, una aportación económica consistente en la cantidad de \$83,333.33 (ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.) que se entregará en doce ministraciones durante todo el año de 2014, a cambio de diversas prerrogativas a favor del Municipio, en términos del dictamen previamente expuesto. **Segundo.** Se acuerda modificar la cláusula segunda del convenio de colaboración, quedando de la siguiente manera: “El Ayuntamiento designará al Instituto Municipal de Cultura como la dependencia que apoyará, vigilará y reportará las actividades que se contemplan en el siguiente convenio, se designa a la Comisión de Educación, Arte y Cultura participando y firmando del presente convenio como testigo del mismo”. **Tercero.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría, al Centro Cultural Arocena Laguna, A.C., y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de



ellas corresponda. **Noveno punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se autoriza un convenio de colaboración remitido por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna, mediante el que se establecen las bases para la implementación de un sistema de preparatoria en línea abierto a los ciudadanos del municipio.** En relación al noveno punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN ARTE Y CULTURA RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA “DIMAJUVE” Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY CAMPUS LAGUNA “ITESM”. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:***

*A la Comisión de Hacienda, patrimonio y Cuenta Pública, así como la Comisión de Educación, Arte y Cultura le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la firma del convenio de colaboración entre la Dirección de Atención a la Juventud del Municipio de Torreón, Coahuila y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en su sesión ordinaria, número cinco, celebrada en la Sala de Juntas número 1 a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:*

**I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** *Con fecha veinticuatro de enero de dos mil catorce, el Presidente de la Comisión giró atenta convocatoria a las Mesas Directivas de las Comisiones a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente.*

**SEGUNDO.** *Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación de la celebración del Convenio de Colaboración entre la Dirección de Atención a la Juventud del Municipio de Torreón, Coahuila y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna.*



**II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 47, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la voluntad existente tanto de la Dirección de Atención a la Juventud del Municipio de Torreón, Coahuila, así como del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna, en relación a la firma del convenio para implementar un programa de preparatoria en línea llamada Prepa net. **TERCERO.** Que las comisiones en relación al estudio de fondo del asunto planteado, arribaron a las siguientes conclusiones, que es indispensable generar mecanismos para la implementación de medios de estudios a nivel medio superior para los ciudadanos, que el programa propuesto en el convenio en estudio resulta eficaz para alcanzar el objetivo referido, de igual modo, se considera que la institución educativa que pretende implementar el programa referido, cuenta con los elementos administrativos, de calidad y académicos suficientes para la realización del objeto del convenio. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito Público, en conjunto con la comisión de Educación, Arte y Cultura somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS:** I. Se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Dirección Municipal de Atención a la Juventud y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna a efecto de implementar el programa de preparatoria en línea propuesto en el mismo. II. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal, Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados .Miguel Felipe Mery Ayup, Gabriela Casale Guerra, María de Lourdes Quintero Pámanes, Mario Prudencio Valdés Garza, María Cristina Gómez Rivas, Ángela Campos García Roberto Rodríguez Fernández Miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; así como los C.C. Verónica Soto Díaz, Ruth Elidé Carranza Gómez, Rosa Velia Quezada Fierro, Sergio Lara Galván, Antonieta Mayela González Cardiel, Miembros de la comisión de Educación Arte y Cultura, sin haber votos en contra.



*Comisión dictaminadora rubrica.Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 25 días del mes de febrero de dos mil catorce*”””” Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos, y con la ausencia justificada de la Segunda Regidora Lic. Irma Leticia Castaño Orozco y Tercer Regidor C.P. Luis Gurza Jaidar se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 y fracción VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 18 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la celebración un convenio de colaboración entre la Dirección Municipal de Atención a la Juventud y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna, a efecto de implementar el programa de preparatoria en línea propuesto por el mismo, en términos del dictamen emitido. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría, Dirección Municipal de Atención a la Juventud, al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Décimo punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se autoriza un convenio de colaboración remitido por el Director Estatal de Preparatoria Abierta de Coahuila, mediante el que se establecen las bases técnicas, económicas y administrativas del subsistema de preparatoria abierta dirigida hacia los ciudadanos del municipio.** En relación al décimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **”””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EMITIDO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN ARTE Y CULTURA RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE COAHUILA Y EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA. H. CABILDO DEL, REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** *A la Comisión de Hacienda, patrimonio y Cuenta Pública, así como la Comisión de Educación Arte y Cultura le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la firma del convenio de colaboración*



entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura celebrada en la Sala de Juntas número 1 a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha de veinticuatro de febrero, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. **SEGUNDO.** Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación de la celebración del convenio de colaboración entre firma del convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, para la implementación del subsistema de Preparatoria Abierta con un enfoque de beneficio para los habitantes del Municipio. **II CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que estas Comisiones es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la solicitud para la celebración de un convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, para la implementación del subsistema de Preparatoria Abierta con un enfoque de beneficio para los habitantes del Municipio. **TERCERO.** Que las comisiones en relación al estudio de fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, que es particular interés para esta Administración Municipal el elevar el grado de escolaridad de los habitantes del Municipio, que el Programa propuesto por parte de la Secretaria de Educación y Cultura del Estado de Coahuila constituye una herramienta eficaz para tales efectos, y que su implementación traería diversos beneficios a los ciudadanos interesados, de ahí que se haga necesaria la suscripción del Convenio que se presenta al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Por este conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, para la implementación del subsistema de Preparatoria Abierta con un enfoque de beneficio para los habitantes del Municipio. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito Público, en conjunto con la comisión de Educación, Arte y Cultura somete a la consideración y, en su caso, aprobación del



Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS:** I. Se autoriza la celebración del convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, para la implementación del subsistema de Preparatoria. II De igual modo se autoriza el apoyo para los centros de asesoría de preparatorias abiertas en los términos del convenio por la cantidad de \$110,000.00 (Son Ciento Diez Mil Pesos 00/100 M.N.), mensuales, así como las diversas prerrogativas establecidas en cuerpo de presente convenio. III. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados C.C. Miguel Felipe Mery Ayup, Gabriela Casale Guerra, María de Lourdes Quintero Pámanes ,Mario Prudencio Valdés Garza ,María Cristina Gómez Rivas ,Ángela Campos García, Roberto Rodríguez Fernández, Miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública;Así como los C. Verónica Soto Díaz, Ruth Elidé Carranza Gómez, Rosa Velia Quezada Fierro, Sergio Lara Galván, Antonieta Mayela González Cardiel miembros de la comisión de Educación Arte y Cultura, sin haber votos en contra. Comisión dictaminadora rubrica.Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 25 días del mes de febrero de 2014. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos, y con la ausencia justificada de la Segunda Regidora Lic. Irma Leticia Castaño Orozco y Tercer Regidor C.P. Luis Gurza Jaidar se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 18 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la celebración del convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, para la implementación del subsistema de Preparatoria, en términos del dictamen previamente expuesto. **Segundo.** Se autoriza el apoyo para los centros de asesoría de preparatorias abiertas en los términos del convenio por la cantidad de \$110,000.00 (son ciento diez mil peros 00/100 M.N.) mensuales, así como las diversas prerrogativas establecidas en el cuerpo de dicho convenio. **Tercero.**



Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría, Dirección Municipal de Atención a la Juventud, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Décimo primer punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se autoriza un convenio de colaboración remitido por la Directora del Teatro Nazas, mediante el que se solicita le sea otorgado un apoyo económico de manera mensual a cambio de diversas prerrogativas para el Municipio.** En relación al décimo primer del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“””””****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EMITIDO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN ARTE Y CULTURA RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN Y EL PATRONATO DEL TEATRO NAZAS H. CABILDO DEL, REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** *A la Comisión de Hacienda, patrimonio y Cuenta Pública, así como la Comisión de Educación Arte y Cultura le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la solicitud para la celebración de un convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Patronato del Teatro Nazas A.C. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en su sesión ordinaria, número cinco, celebrada en la sala de juntas número uno, a los 25 días del mes de febrero de 2014, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha 13 de febrero de 2014, el C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Luis Morán Delgado, mediante oficio número SRA/146/2014, remitió a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el expediente que origina el presente dictamen. **SEGUNDO.** Con fecha 24 de febrero del presente año, el Presidente de la Comisión giró atenta convocatoria a los integrantes de la misma, a efecto de fijar fecha y hora para la reunión de trabajo de la mesa directiva de la comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. **TERCERO.** Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación*





de la celebración del convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Patronato del Teatro Nazas A.C. a efecto de renovar el mismo que los términos y condiciones establecidos en el cuerpo de dicho convenio. **II CONSIDERANDO. Primero.** Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del código municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40,47,74,75,81,82,83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza. **Segundo.** El contenido del expediente respectivo se desprende: la propuesta para la celebración del convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Patronato del Teatro Nazas A.C a efecto de otorgar un apoyo mensual por una cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100) a cambio de diversas prerrogativas a favor del municipio de torreón por conducto del instituto municipal de cultura y educación de torreón. **Tercero.** Que la comisión en relación al estudio de fondo del asunto planteado arribó a las siguientes conclusiones: que con la firma del citado convenio se otorgaría un importante apoyo al ámbito cultural en la ciudad, el fortalecimiento del citado ámbito cultural ha sido una directriz seguida por esta administración y que mediante la suscripción del citado convenio se beneficiarán a diversos grupos vulnerables mediante el acceso a espacios artísticos y culturales a celebrarse en el recinto que ocupa el Teatro Nazas. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **RESOLUTIVOS I.** Se autoriza la celebración del convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Patronato del Teatro Nazas, a efecto de autorizar la aportación por conducto de la Tesorería Municipal de un apoyo por un importe de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100) que se entregan la de manera mensual durante todo el presente año, a cambio de diversas prerrogativas a favor del Municipio, por conducto del Instituto Municipal de Cultura y Educación. **II..** Que la Comisión de Educación Arte y Cultura, supervise la realización de dichos eventos organizados por el municipio. **III.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se



computaron los votos aprobatorios de los Comisionados C.C. Miguel Felipe Mery Ayup, Gabriela Casale Guerra, María de Lourdes Quintero Pámanes, Mario Prudencio Valdés Garza, María Cristina Gómez Rivas, Ángela Campos García, Roberto Rodríguez Fernández, Miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; Así como los C. Verónica Soto Díaz, Ruth Elidé Carranza Gómez, Rosa Velia Quezada Fierro, Sergio Lara Galván, Antonieta Mayela González Cardiel miembros de la comisión de Educación Arte y Cultura, sin haber votos en contra. Comisión dictaminadora rubrica. Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 25 días del mes de febrero de 2014<sup>\*\*\*\*\*</sup>. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos, y con la ausencia justificada de la Segunda Regidora Lic. Irma Leticia Castaño Orozco y Tercer Regidor C.P. Luis Gurza Jaidar se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 18 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración de un convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Patronato del Teatro Nazas, a efecto de autorizar la aportación por conducto de la Tesorería Municipal de un apoyo por un importe de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que se entregará de manera mensual durante todo el presente año, a cambio de diversas prerrogativas a favor del Municipio, por conducto del Instituto Municipal de Cultura y Educación, en términos del dictamen anteriormente expuesto. **Segundo.** Se instruye a la Comisión de Educación, Arte y Cultura para que supervise la realización de dichos eventos organizados por el Municipio. **Tercero.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría, al Teatro Nazas, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Décimo Segundo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la solicitud para formalizar la extinción del fideicomiso denominado “FIDEICOMISO PROGRAMA PERMANENTE DE AHORRO Y MICROCREDITO”, celebrado en el año 1998.** En relación al décimo segundo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“”DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A**



**FORMALIZAR LA EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO NÚMERO 162 CELEBRADO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA Y ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ACTINVER DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.** H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la formalización de la extinción del fideicomiso celebrado entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila y Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, denominado “Programa de ahorro y Microcrédito”, mismo que fue extinto mediante la voluntad de las partes el veintiocho de noviembre de dos mil trece. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sesión ordinaria, número cinco, celebrada en la sala de juntas número 1, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha catorce de febrero de dos mil catorce, el C. Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Lic. Jorge Luis Moran Delgado, mediante oficio número SRA/198/2014, remitió a ésta Comisión el expediente que origina el presente Dictamen. **SEGUNDO.** Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación de la formalización de la extinción del fideicomiso celebrado entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila y Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, denominado “Programa de Ahorro y Microcrédito” mismo que fue extinto mediante la voluntad de las partes el veintiocho de noviembre de dos mil trece. **TERCERO.** Con fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce el Presidente de la Comisión giró atenta convocatoria a los integrantes de la Comisión a efecto de fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente relativo se desprende: que la formalización de la extinción del fideicomiso celebrado entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, denominado “Programa de Ahorro y Microcrédito” tuvo



*lugar mediante la voluntad de las partes el veintiocho de noviembre de dos mil trece, lo anterior según se desprende del acuerdo de Cabildo de esa misma fecha. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: III. **RESOLUTIVOS:** I. Se autoriza la formalización de la extinción del fideicomiso celebrado entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila y Actinver Casa de Bolsa S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, denominado "Programa de Ahorro y Microcrédito" mismo que fue extinto mediante la voluntad de las partes el veintiocho de noviembre de dos mil trece. II. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 105, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Miguel Felipe Mery Ayup, Gabriela Casale Guerra, María de Lourdes Quintero Pámanes, Mario Prudencio Valdés Garza, María Cristina Gómez Rivas, Ángela Campos García, Roberto Rodríguez Fernández, **COMISIÓN DICTAMINADORA. RÚBRICAS.** Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de febrero de 2014. "En uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván manifestó que el voto de los regidores y síndica de acción nacional en este caso sería a favor dentro de la orden del día, atendiendo a que dicho fideicomiso ya cumplió con el objeto para el que fue creado, sin embargo es importante para ellos precisar, que el hecho de que se extinga el fideicomiso en mención no implica que se realice la aclaración o la investigación ante la instancia correspondiente sobre el uso y destino que se le dio al numerario que se utilizó en este programa durante la administración anterior, así como la ubicación del activo fijo que se adquirió para operar el programa del mismo, atendiendo que se tratan de recursos públicos. Así mismo, el Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández se adhirió al comentario expuesto por el Lic. Sergio Lara Galván, mencionando que en efecto dicha formalización que se está haciendo y se externó durante la sesión de la comisión, tiene que ver con una obligación que se tiene ante el Congreso del Estado respecto que todos esos fideicomisos deben ser dados de baja ante el Congreso, lo cual no se realizó durante la administración pasada, siendo ajena la presente administración a las causas que motivaron la extinción del fideicomiso, por lo cual,*



votó a favor como los compañeros de Acción Nacional y por unanimidad en la comisión, siendo que efectivamente la Auditoría Superior será la autoridad competente para revisar el manejo que se hizo del fideicomiso y en su caso, fincar las responsabilidades penales que hubiera lugar contra los responsables. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor; con la ausencia justificada de los C.C. Segunda Regidora, Lic. Irma Leticia Castaño Orozco y Tercer Regidor, C.P. Luis Gurza Jaidar; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la formalización de la extinción del fideicomiso celebrado entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, denominado “PROGRAMA DE AHORRO Y MICROCREDITO”, mismo que fue extinto mediante la voluntad de las partes el 28 (veintiocho) de noviembre de dos mil trece. **Segundo.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que notifique al Congreso del Estado la extinción del citado fideicomiso. **Tercero.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Décimo Tercer Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública,** mediante el cual se aprueba la solicitud presentada por el C. Tesorero Municipal, para que se autorice la suscripción de un convenio con la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de la Vivienda, delegación Comarca Lagunera. En relación al décimo tercer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“””””*****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN Y LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA, DELEGACIÓN COMARCA LAGUNERA (CANADEVI).*** *H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a autorización de la suscripción del convenio entre el R. Ayuntamiento y la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de la Vivienda,*



*Delegación Comarca Lagunera. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sesión ordinaria, número cinco, celebrada en la Sala de Juntas número 1 a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I. **ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha diecisiete de febrero de dos mil catorce, el C. Enrique L. Mota Barragán Tesorero del Ayuntamiento, remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. **SEGUNDO.** Con fecha veintiuno de febrero de dos mil catorce, el S de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; **TERCERO.** Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación la autorización de la suscripción del convenio entre el R. Ayuntamiento y la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y promoción de la Vivienda, Delegación Comarca Lagunera. II. **CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: autorización de la suscripción del convenio entre el R. Ayuntamiento y la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y promoción de la Vivienda, Delegación Comarca Lagunera, toda vez que dicha cámara coadyuva con el municipio en la recaudación de los derechos por construcción de vivienda, puesto que es por su conducto que se determinan y enteran los derechos por construcción de viviendas de sus afiliados, generando así una mayor eficacia recaudatoria en este concepto. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito Público, somete al análisis, estudio y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes III. **RESOLUTIVOS:** I. Se autoriza la celebración del convenio entre el R. Ayuntamiento y la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y promoción de la Vivienda, Delegación Comarca Lagunera, para los efectos que se precisan en el presente documento. II. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R.*



*Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados. – Miguel Felipe Mery Ayup – Gabriela Casale Guerra – María de Lourdes Quintero Pámanes – Mario Prudencio Valdés Garza – María Cristina Gómez Rivas – Ángela Campos García – Roberto Rodríguez Fernández.* **COMISIÓN DICTAMINADORA. RÚBRICAS.** Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 25 días del mes de febrero de 2014. “”Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor; con la ausencia justificada de los C.C. Segunda Regidora, Lic. Irma Leticia Castaño Orozco y Tercer Regidor, C.P. Luis Gurza Jaidar; y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 18 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la celebración del convenio entre el Republicano Ayuntamiento y la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de la Vivienda (CANADEVI), Delegación Comarca Lagunera, para los efectos legales que se precisan en el dictamen inserto en el presente acuerdo. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor; con la ausencia justificada de los C.C. Segunda Regidora, Lic. Irma Leticia Castaño Orozco y Tercer Regidor, C.P. Luis Gurza Jaidar; y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 18 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la celebración del convenio entre el Republicano Ayuntamiento y la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de la Vivienda (CANADEVI), Delegación Comarca Lagunera, para los efectos legales que se precisan en el dictamen inserto en el presente acuerdo. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, a la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de la Vivienda, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Décimo Cuarto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la suscripción de un convenio de colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.** En



relación al décimo cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“”** **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN Y EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).** *H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la solicitud para la autorización de la suscripción de un convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sesión ordinaria, número cinco, celebrada en la Sala de Juntas número 1 a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha diecisiete de febrero de dos mil catorce, el Lic. Enrique L. Mota Barragán, Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen relativo a su solicitud para la suscripción de un convenio de colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **TERCERO.** con fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce, el Presidente de la Comisión giró atenta convocatoria a los integrantes de la misma para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión con el propósito de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; **SEGUNDO.** Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación la autorización de la suscripción del convenio entre el R. Ayuntamiento y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la solicitud que presenta el C. Tesorero Municipal en el sentido de hacer patente la necesidad de la*





suscripción de un convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a efecto de otorgar un estímulo fiscal en materia del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, lo anterior en términos del artículo 75 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito Público, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes

**III. RESOLUTIVOS:** I. Se autoriza la celebración del convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a efecto de otorgar un estímulo fiscal en materia del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, lo anterior en términos del artículo 75 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón. II. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados. – Miguel Felipe Mery Ayup – Gabriela Casale Guerra – María de Lourdes Quintero Pámanes – Mario Prudencio Valdés Garza – María Cristina Gómez Rivas – Ángela Campos García – Roberto Rodríguez Fernández. **COMISIÓN DICTAMINADORA. RÚBRICAS.** Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 25 días del mes de febrero de 2014. ”Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor; con la ausencia justificada de los C.C. Segunda Regidora, Lic. Irma Leticia Castaño Orozco y Tercer Regidor, C.P. Luis Gurza Jaidar; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 18 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la celebración del convenio entre el Republicano Ayuntamiento de Torreón, y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a efecto de otorgar un estímulo fiscal en materia del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, lo anterior en términos del artículo 75 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y a



los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Quinto punto orden del día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el refrendo en el otorgamiento de un apoyo económico mensual a las C.C. Felicitas Solís Hernández, Rosa Lydia Alvarado González, Angelina Luna Herrera, Elizabeth Carrillo Gaytán, Ma. Concepción Ramírez Montoya, Sonia Gabriela Molina Serrano, Alejandra Molina García, Claudia Paola Cárdenas Muñoz, Mayra Guadalupe Arenas Torres y Graciela Torres Trejo, esposas de elementos caídos y/o desaparecidos, integrantes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y cuyo apoyo fue aprobado por la administración anterior mediante acuerdos de Cabildo de fechas, 28 de octubre de 2012; 08 de agosto, 12 de septiembre, 13 de noviembre, 30 de noviembre y 12 de diciembre del 2012; y del 08 de marzo, 8 de agosto y 10 de junio del 2013; solicitando sea tomado en alcance al ya dictaminado de manera conjunta por esta Comisión y la Comisión de Seguridad Pública del Cabildo de Torreón de fecha diez de febrero de dos mil catorce.** En relación al décimo quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron en los siguientes términos: **“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD DEL APOYO ECONOMICO A PERSONAS DEPENDIENTES ECONOMICOS DE ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL CAIDOS O DESAPARECIDOS. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:* A la Comisión de: Hacienda, patrimonio y cuenta pública le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo al apoyo económico a la solicitud de personas que dependían de elementos de la Dirección de Seguridad Publica Municipal que fueron caídos o desaparecidos en el ejercicio de su función. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sesión ordinaria, número cinco, celebrada en la Sala de Juntas número 1 a los veinticinco días mes de febrero de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha diecisiete de enero las C.C. Felicitas Solís Hernández y Rosa Lydia Alvarado presentaron su respectivo expediente ante la Honorable Comisión que nos permite”””””**



ser parte, en relación con el refrendo y la continuación del apoyo económico que venían recibiendo por parte de la administración anterior, lo anterior como consecuencia de ser dependientes económicos de elementos de la Dirección Municipal de Seguridad Pública caídos o desaparecidos en el ejercicio de su función, por lo que se turnó a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. **SEGUNDO.** Con fecha veintiuno de febrero de dos mil catorce el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública giró atenta convocatoria a los integrantes de la misma a efecto de elaborar el proyecto de dictamen, y en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **TERCERO.** Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación del otorgamiento: del apoyo económico a las personas dependientes económicamente de los Policías caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su labor. **II CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: que fue a partir de la administración anterior que se ha venido apoyando económicamente a las personas que fueron dependientes económicos de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal que cayeron o se encuentran desaparecidos como consecuencia del ejercicio de su función, bajo ese tenor, las C;C. Rosa Lydia Alvarado González y Felicitas Solís Hernández, solicitan que se les continúe brindando el referido apoyo puesto que sus condiciones económicas son precarias y se encuentran a cargo de hogares sin un sustento regular. **TERCERO.** resulta adecuado, señalar que con fecha diez de febrero de dos mil catorce, sesionaron de manera conjunta la Comisión de Seguridad Publica y esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, tomando como directriz la continuación del apoyo económico a personas que se encuentran en similar situación a la que aquí se dictamina, por lo que la presente determinación se hace en alcance, extensiva y en los mismos términos a los tomados en aquella ocasión **III RESOLUTIVOS:** 1. Se autoriza refrendar el apoyo económico que se venía otorgando a las C.C. Rosa Lydia Alvarado González y Felicitas Solís Hernández por un importe de \$ 5,629.50 (CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE 50/100 M.N.) y \$ 7, 380.90 (SIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA 90/100 M.N.) respectivamente, tales cantidades que habrán de ser entregadas de manera mensual, retroactivamente al mes de enero y hasta el mes de diciembre del año dos mil diecisiete. II. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del



día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y, posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de: Torreón.. El dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados; Miguel Felipe Mery Ayup

Gabriela Casale Guerra

María de Lourdes Quintero Pámanes

Mario Prudencio Valdés Garza

María Cristina Gómez Rivas

Ángela Campos García

Roberto Rodríguez Fernández;

Comisión dictaminadora rubrica. Sala de Comisiones, Edificio de a Presidencia Coahuila de Zaragoza, a los 25 días del mes de febrero dos mil catorce.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN SU CARÁCTER DE COMISION CONVOCANTE Y DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU CARÁCTER DE COMISIÓN CONVOCADA EN TORNO A LAS SOLICITUDES Y DE LAS ESPOSAS DE POLICIAS CAIDOS O DESAPARECIDOS.H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** A la Comisión de Seguridad

le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la solicitud de las Esposas de policías caídos desaparecidos. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Seguridad Pública, en su sesión ordinaria, número tres, celebrada en la Sala de Juntas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, ubicada en Periférico Raúl López Sánchez Ávila, Esquina Avenida Bravo, a los Diez días del mes de enero de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** Esta Comisión recibió el Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública referente a la solicitud de las viudas de policías caídos o desaparecidos el cual consta en ratificar un apoyo económico a las C.C.: Angelina Luna Herrera, Elizabeth Carrillo Gaytán, Ma. Concepción Ramírez Montoya, Sonia Gabriela Molina Serrano, Alejandra Molina García, Claudia Paola Cárdenas Muñoz, Mayra



Guadalupe Arenas Torres y Graciela Torres Trejo. **SEGUNDO.** Con fecha 06 de Febrero de 2014, el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública giró Convocatoria conjunta a los Integrantes de dicha Comisión así como a los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para turnarles las solicitudes de las peticionarias y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de las Comisiones a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; **II. CONSIDERANDO PRIMERO.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los, artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la solicitud de las viudas de policías caídos o desaparecidos: Ramón García García, José Bernardino Gutiérrez Ramírez, Antonio Torres de la Rosa, Raúl Berumen Dávalos, Gerardo Berumen Dávalos y Alberto García Mercado, Marcelo Benito Pasillas Veliz y José Darío Valenzuela Acuña. lo anterior toda vez que mediante acuerdos de fechas 28 de Octubre de 2010, 8 Agosto de 2012, 12 Septiembre de 2012, 13 de Noviembre 2012, 12 de Diciembre de 2012 y 08 de Agosto de 2013, y 30 de Noviembre de 2012 fue acordado por el Cabildo de Torreón. **POR LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONJUNTAMENTE CON LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA SOMETEN A LA CONSIDERACION Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL REPUBLICA, AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, LOS SIGUIENTES: III. RESOLUTIVOS: PRIMERO.** Se aprueba ratificar el apoyo económico que se les otorgaba a las C.C.: Angelina Luna Herrera, esposa del Oficial Ramón García García; Elizabeth Carrillo Gaytán, esposa del oficial Bernardino Gutiérrez Ramírez; Ma. Concepción Ramírez Montoya, esposa del oficial Antonio Torres de la Rosa; Sonia Gabriela Molina Serrano, esposa del oficial Raúl Berumen Dávalos; Alejandra Molina García, esposa del oficial Gerardo Berumen Dávalos; Claudia Paola Cárdenas Muñoz, esposa del oficial Alberto García Mercado, Mayra Guadalupe Arenas Torres esposa del oficial Marcelo Benito Pasillas Veliz, Graciela Torres Trejo esposa del oficial José Darío Valenzuela Acuña. **SEGUNDO.** Dicho apoyo económico consiste en otorgar las siguientes cantidades a las C.C.: Angelina Luna Herrera, la cantidad de \$ 5,630.10 (CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 10/100 M.N.) mensuales. Elizabeth Carrillo Gaytán, la cantidad de \$ 5,903.10 (CINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 10/100 M.N.) mensuales. Ma. Concepción Ramírez Montoya, la cantidad



de \$ 8,296.38 (OCHO MIL DOCIENTOSNOVENTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.) mensuales. Sonia Gabriela Molina Serrano, la cantidad de \$ 5,908.20 (CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 20/100 M.N.) mensuales. Alejandra Molina García, la cantidad de \$ 2,954.10 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.) mensuales. Claudia Paola Cárdenas Muñoz, la cantidad de \$ 5,908.20 (CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 20/1 00 M.N.) mensuales. Mayra Guadalupe Arenas Torres, la cantidad de \$ 7,380.90 (SIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS 90/1 00 M.N.) mensuales. Graciela Torres Trejo, la cantidad de \$ 8,999.70 (OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.) mensuales. **TERCERO.** El apoyo económico otorgado tendrá un carácter retroactivo al 01 enero 2014 y válido hasta el 31 de Diciembre del 2014. **CUARTO.** Se acuerda establecer un vínculo entre las presidentas de las comisiones del DIF María De Lourdes Quintero Pamanes y la Presidenta de las comisiones de Desarrollo Social y Prevención Social de la Violencia María Cristina Gómez Rivas a efecto de dar continuidad a los asuntos relacionados con las esposas de policías caídos o desaparecidos y el bienestar de sus familias, a como buscar incluir, en los casos que así proceda, a los familiares de policías caídos o desaparecidos en los programas sociales del municipio. Una vez analizado discutido, el presente Dictamen fue aprobado por Unanimidad de los miembros de las Comisiones que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: de la Comisión de Seguridad Publica: Presidente C.P. Luis Gurza Jaidar, Tercer Regidor. Secretario C.P. Roberto Rodríguez Fernández, Décimo Cuarto Regidor. Vocal Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Primer Regidor. Vocal Lic. Irma Leticia Castaño Orozco, Segunda Regidora. Vocal Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez, Sexta Regidora. Vocal Lic. Sergio Lara Galván, Décimo Segundo Regidor. Vocal Lic. Gabriela Cásale Guerra, Segundo Síndico. Firmando todos al calce para su debida constancia. Y votos aprobados de los Comisionados de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública: Presidente Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Primer Regidor. Secretario Lic. Gabriela Cásale Guerra, Segundo Síndico. Vocal Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes, Cuarta Regidora. Vocal Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, Quinto Regidor. Vocal Lic. María Cristina Gómez Rivas, Primer Síndico. Vocal C.P Ángela Campos García, Décima Quinta Regidora. Vocal C.P. Roberto Rodríguez Fernández, Décimo Cuarto Regidor. Comisión dictaminadora rubrica. Sala de juntas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, ubicada en el Periférico Raúl López Sánchez Ávila , Esquina con Av. Bravo, Torreón, Coahuila a 10 de febrero dos mil catorce. Túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden



del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis discusión y en su caso aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106, 107, 113 del Código Municipal para el Estado Coahuila de Zaragoza, 83,84,85 del Reglamento Interior R. Ayuntamiento de Torreón””” El Secretario del Ayuntamiento puso a consideración la propuesta y solicitando los ediles manifestarse si así lo deseaban, cediendo el uso de la voz al Décimo Segundo Regidor Lic. Sergio Lara Galván quien manifestó nosotros afirmamos y votamos a favor de la pasada sesión de la Comisión de Seguridad Pública que todo este tipo de apoyos merecen ser considerados con mucha seriedad y apoyar a todas aquellas personas que desafortunadamente perdieron a sus seres queridos en el cumplimiento de su deber, por lo que no podemos escatimar el apoyo a las viudas de los elementos caídos en el cumplimiento de su deber y bajo ninguna circunstancia podemos negarnos a darles el estímulo y la recompensa que en algún momento merecen sus familias, también quiero decirle que los elementos de seguridad pública deben de contar con el estricto apoyo del municipio para que sea de manera ejemplar y que ellos en su momento sepan que cuentan con el apoyo del municipio para las acciones que están desarrollando para su tarea día con día. En uso de la voz a la Primer Síndica Lic. María Cristina Gómez Rivas quien declaro respecto a este punto del orden del día que al interior de la Comisión otro de los acuerdos que se tomaron fue a propuesta nuestra de que no solamente se les apoye a los familiares de estas personas que desafortunadamente han perdido la vida o desaparecido en el cumplimiento de su deber si no que se les incluya en los programas sociales que el municipio está llevando a cabo y se les otorguen todos los apoyos posibles también a través del DIF Desarrollo Integral de la Familia, de tal manera que estaremos muy pendiente que tanto la Presidenta de la Comisión del DIF, La Licenciada Lourdes Quintero y su servidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social para que este apoyo como bien comenta el Regidor Sergio Lara se amplié de las maneras más adecuadas para todas estas familias que así lo requieren y además que este apoyo va ser en retroactivo, otro de los puntos que se acordaron es que se incluyan a todos los familiares de todos los elementos que han perdido la vida en el cumplimiento de su deber. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor, y con la ausencia justificada de los C.C. Regidores Lic. Irma Leticia Orozco Castaño y C.P. Luis Gurza Jaidar se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza refrendar el apoyo



económico que se venía otorgando a las C.C. Rosa Lydia Alvarado González, por un importe de \$5,629.50 (cinco mil seiscientos veintinueve pesos 50/100 m.n.) y Felicitas Solís Hernández por un importe de \$7,380.90 (siete mil trescientos ochenta pesos 90/100 m.n.) respectivamente. Cantidades que serán entregadas de manera mensual, retroactivamente al mes de enero y hasta el mes de diciembre del año dos mil diecisiete. **Segundo.** Se aprueba ratificar el apoyo económico que se les otorgaba a las C.C. Angelina Luna Herrera por la cantidad de \$5, 630.10 (cinco mil seiscientos treinta pesos 10/10 m.n.) mensuales, Elizabeth Carrillo Gaytán, la cantidad de \$5,903.10 (cinco mil novecientos tres pesos 10/100 m.n.) mensuales; Ma. Concepción Ramírez Montoya \$8 296.38 (ocho mil doscientos noventa y seis pesos 38/100 m.n.) mensuales; Sonia Gabriela Molina Serrano \$5, 908.20 (cinco mil novecientos ocho pesos 20/100 m.n.) mensuales; Alejandra Molina García \$2,954.10 (dos mil novecientos cincuenta y cuatro 10/100 m.n.) mensuales; Claudia Paola Cárdenas Muñoz \$5,908.20 (cinco mil novecientos ocho pesos 20/100 m.n.) mensuales; Mayra Guadalupe Arenas Torres \$7,380.90 (siete mil trescientos ochenta pesos 90/100 mn.) mensuales y Graciela Torres Trejo la cantidad de \$8999.70 (ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 70/100 m.n.) mensuales, esposas de elementos descritos en el cuerpo del dictamen emitido e integrantes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, **Tercero.** Los apoyos económicos descritos en el resolutivo segundo anterior serán otorgados con carácter retroactivo al 01 de enero de 2014 y válido hasta el 31 de Diciembre de 2014. **Cuarto.** Se acuerda establecer un vínculo entre las presidentas de las comisiones del DIF María de Lourdes Quintero Pámanes y la Presidenta de las Comisiones de Desarrollo Social y Prevención Social de la Violencia María Cristina Gómez Rivas a efecto de dar continuidad a los asuntos relacionados con las esposas de policías caídos o desaparecidos y el bienestar de sus familias, así como buscar incluir, en los casos que así proceda, a los familiares de policías caídos o desaparecidos en los programas sociales del municipio. **Quinto.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, a las C.C. Felicitas Solís Hernández, Rosa Lydia Alvarado González, Angelina Luna Herrera, Elizabeth Carrillo Gaytán, Ma. Concepción Ramírez Montoya, Sonia Gabriela Molina Serrano, Alejandra Molina García, Claudia Paola Cárdenas Muñoz, Mayra Guadalupe Arenas Torres y Graciela Torres Trejo, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Décimo Sexto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se autoriza la propuesta para modificar la integración del Consejo Directivo**





**del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento para el periodo de 2014 al 2017, a efecto de incluir nuevos integrantes** En relación al décimo sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“”DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DEL AGUA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TORREÓN PARA EL PERIODO DE 2014 AL 2017. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** *A las Comisiones de Gobernación, así como a la del Agua les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la modificación del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón para el periodo 2014 2017. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Gobernación, en conjunto con la comisión del Agua, en su sesión ordinaria, número cuatro, celebrada en la sala de juntas número uno, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I. ANTECEDENTES: PRIMERO. Con fecha veinticinco de febrero del presente año, la Comisión de Gobernación en conjunto con la Comisión del Agua, celebró sesión ordinaria donde examinó la propuesta turnada, acordando someter a la consideración del Cabildo del Republicano Ayuntamiento la modificación del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento para el periodo 20142017. II. CONSIDERANDO: PRIMERO. Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 39, 54, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; SEGUNDO. Que del contenido del expediente respectivo se desprende: solicitud para la modificación del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento para el periodo 2014 al 2017, mismo al que se le adherirían representantes de:*

- a) Consejo Lagunero de la Iniciativa privada.
- b) Cámara Agrícola Ganadera.
- c) Consejo Nacional del Agua.

*Por las consideraciones que anteceden, las Comisiones de Gobernación, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del*



Municipio de Torreón, los siguientes: **III. RESOLUTIVO:** I. Se autoriza la modificación del consejo del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento para el periodo 2014/2017, mismo al que se le adherirán representantes de:

- a) Consejo Lagunero de la Iniciativa privada.
- b) Cámara Agrícola Ganadera.
- c) Consejo Nacional del Agua.

II. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública que integraron el quórum legal, registrándose los siguientes votos en sentido positivo. Miguel Felipe Mery Ayup María de Lourdes Quintero Pámanes Mario Prudencio Valdez Garza Ruth Elide Carranza Gómez Sergio Lara Galván José Ignacio Corona Rodríguez De igual modo respecto del asunto tratado se registró el voto en el sentido negativo del Comisionado: Roberto Rodríguez Fernández. El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de la Comisión del Agua que integraron el quórum legal, registrándose en sentido positivo. José Ignacio Corona Rodríguez Gerardo Alba Castillo Ruth Elidé Carranza Gómez Pedro Rodríguez López Gabriela Casale Guerra A su voz se registró el voto negativo del Comisionado: Roberto Rodríguez Fernández Sala de Juntas 1, sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil catorce """. En uso de la voz el Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández manifestó que su intervención es con el objeto de razonar el voto en el sentido de que el dictamen se aprobó por mayoría y no por unanimidad, ya que por convicción de su partido cuando se trata de Consejos de Servicios Públicos, debe de ser integrado en su mayoría por ciudadanos que sean usuarios del servicio. Así mismo, el Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez manifestó que a su partido le parece muy acertada la propuesta del C. Presidente Municipal, ya que para que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento cumpla con su misión, el tema de conservación de los acuíferos es fundamental y la Ley de Aguas Nacionales regula el uso y administración del vital líquido, dándole potestad a la Cámara Nacional del Agua de usarla y administrarla, por ello les parece fundamental que el Gerente Regional de esa Dependencia sea parte del Consejo, y sumándole que los integrantes de la Cámara Agrícola y Ganadera son propietarios de pozos que operan en la región lagunera, están



convencidos de que esto enriquecerá los trabajos del mismo Consejo. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 17 (diecisiete) votos a favor, y 1 (uno) abstención del Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández; con la ausencia justificada de los C.C. Segunda Regidora, Lic. Irma Leticia Castaño Orozco y Tercer Regidor, C.P. Luis Gurza Jaidar; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba la modificación del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento para el periodo de 2014 al 2017, a efecto de incluir como nuevos integrantes a los representantes de:

- a) Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada
- b) Cámara Agrícola y Ganadera
- c) Consejo Nacional del Agua

**Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, al Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada, a la Cámara Agrícola y Ganadera, al Consejo Nacional del Agua, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Décimo Séptimo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se autoriza la propuesta de la Directora General del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, a efecto de autorizar al Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís y a la Lic. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra, en su carácter de Directora General del citado Instituto para suscribir convenios a nombre del Municipio con el Instituto Nacional de las Mujeres.** En relación al décimo séptimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“”DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN EMITIDO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GENERO RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE FACULTADES AL INGENIERO MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS Y A LA LICENCIADA DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PAREDA EZQUERRA PARA SUSCRIBIR CONVENIOS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Gobernación en conjunto con la Comisión de Equidad de Género, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la**



solicitud de la Directora del Instituto Municipal de la Mujer para otorgar facultades al Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, Presidente Municipal de Torreón y a la Licenciada Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, Directora General del referido Instituto para la suscripción de convenios con el Instituto Nacional de la Mujer. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Gobernación, en su sesión ordinaria, número 4 (cuatro), celebrada en la Sala de Juntas número 1, de la Presidencia Municipal de Torreón, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: 1. **ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha diecinueve de febrero de dos mil catorce, la Lic. Dulce María Pereda Ezquerro, en su carácter de Directora del Instituto Municipal de la Mujer, giró oficio número IMMT/DG/0045/2014, al Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Primer Regidor del Republicano Ayuntamiento, y presidente de la Comisión de Gobernación para de solicitarle que de manera conjunta con la Comisión de Equidad de Género dictaminara su solicitud de otorgar potestades al Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís y a ella en su carácter de Directora General del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón para la suscripción de convenios con el Instituto Nacional de la Mujer. **SEGUNDO.** Con fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce el Presidente de la Comisión de Gobernación giró atenta convocatoria a los integrantes de la misma, así como a la Comisión convocada a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **TERCERO.** Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación del otorgamiento de potestades solicitado por la Directora del Instituto Municipal de la Mujer, para sí misma y para el Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, en el sentido de poder suscribir convenios con el Instituto Nacional de la Mujer. II. **CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 39, 60, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la solicitud para el otorgamiento de facultades al Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, en su carácter de Presidente Municipal de Torreón y a la Lic. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, Directora General del Instituto Municipal de las Mujer de Torreón el derecho de signar convenios con el instituto Nacional de la Mujer. Asimismo, las Comisiones consideran adecuada y necesaria la realización de convenios de colaboración, así como la vinculación del



*Instituto Municipal de la Mujer con organismos de similar naturaleza, lo anterior a efecto de fortalecer su labor y optimizar sus funciones, ampliando de manera exponencial la función y el servicio que se pretende sean ofertados a la ciudadanía. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Gobernación, actuando de manera conjunta con la Comisión de Equidad de Género somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III. RESOLUTIVOS:** 1. Se autoriza facultar al Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís Presidente Municipal de Torreón y a la Licenciada Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, Directora General del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón para suscribir los convenios que consideren de interés y beneficio para las ciudadanas del Municipio con el Instituto Nacional de la Mujer. II. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por Unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal, firmando todos al calce para su debida constancia. **COMISIONES DICTAMINADORAS. RÚBRICAS.** Sala de Juntas 1, sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil catorce. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor; con la ausencia justificada de los C.C. Segunda Regidora, Lic. Irma Leticia Castaño Orozco y Tercer Regidor, C.P. Luis Gurza Jaidar; y se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 18 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza facultar al C. Presidente Municipal, Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís y a la Lic. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, Directora General del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, para suscribir convenios que consideren de interés y beneficio para las ciudadanas del Municipio con el Instituto Nacional de la Mujer. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo al despacho del C. Presidente Municipal, a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, al Instituto Municipal de la Mujer, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Décimo Octavo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de***



**Salud Municipal y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza el Programa Comunidades Saludables 2014.** En relación al décimo octavo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Octava Regidora y Presidenta de la Comisión de Salud Municipal, C. María del Rosario Rey Rivera, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“”””****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE SALUD MUNICIPAL RELATIVO A LOS PROYECTOS A PRESENTAR A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA COMUNIDADES SALUDABLES 2014.** *H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Salud Municipal, les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a presentar convocatoria para el Programa Comunidades Saludables 2014. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Salud Municipal, en su sesión ordinaria, número cinco, celebrada en la Sala de Comisiones 1, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: 1. ANTECEDENTES: PRIMERO. Con fecha veinticuatro de febrero del presente año, el C. Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio número SRA/295/2014, remitió a la Comisión de Salud el expediente que origina el presente dictamen. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; SEGUNDO. Con fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce, la presidenta de la Comisión de Salud, solicitó al Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la inclusión en la orden del día como asunto general, por lo que el mismo fue tratado, analizado, discutido y resuelto de manera conjunta en la Sesión número cinco de la comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública celebrada el veinticinco de febrero de dos mil catorce y; II. CONSIDERANDO: PRIMERO. Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 62, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; SEGUNDO. Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la solicitud para que el Ayuntamiento sea participe de un programa denominado ‘PROGRAMA COMUNIDADES SALUDABLES 2014.’ Consistente en:*



a) acciones encaminadas a la prevención de embarazo en adolescentes, el presupuesto solicitado para tal rubro es el de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/1 00 m.n.). b) acciones encaminadas a la prevención de diabetes en población susceptible (mujeres de 40 años de los polígonos de pobreza extrema, el presupuesto solicitado es de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/1 00 m.n.). c) acciones encaminadas al control de sobrepoblación canina presupuesto solicitado es de \$ 412,000.33 (cuatrocientos doce mil pesos 33/100 m.n.). **TERCERO.** Que las Comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribaron a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: en atención al acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Comunidades Saludables para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de Diciembre de 2013 y emitido por la C. María de las Mercedes Martha Juan López, Secretaria de Salud, es adecuada la implementación del programa que se propone a efecto de elevar la calidad de vida de las personas a las que se encuentra destinado y de los beneficiarios, lo anterior atendiendo a la política encaminada hacia el desarrollo social que ha caracterizado a la actual administración. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Salud Municipal, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III. RESOLUTIVOS:** I. Se aprueba por unanimidad el presupuesto solicitado para la implementación del programa “comunidades Saludables 2014 que es presentado por la Comisión de Salud Municipal”, lo anterior en los términos y condiciones específicamente solicitados. II Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por Unanimidad de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados C. Miguel Felipe Mery Ayup, C. Gabriela Casale Guerra, C. Ma. De Lourdes Quintero, C. Mario Valdés Garza, C. Ma. Cristina Gómez Rivas, C. Ángela Campos García, C. Roberto Rodríguez Fernández; integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; C. María del Rosario Rey Rivera, C. Ma. Gpe. Verónica Soto Díaz, C. Mauro Esparza Flores, C. Pedro Rodríguez Flores, C. Sergio Lara Galván, C. Ángela Campos García, con ausencia justificada del C. Luis Gurza Jaidar de la Comisión



de Salud Pública, firmando todos al calce para su debida constancia. **COMISIÓN DICTAMINADORA. RUBRICAS.** Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 25 días del mes de Febrero de 2014.”Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor; con la ausencia justificada de los C.C. Segunda Regidora, Lic. Irma Leticia Castaño Orozco y Tercer Regidor, C.P. Luis Gurza Jaidar; y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VII numeral 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que sea partícipe en el programa denominado “PROGRAMA COMUNIDADES SALUDABLES 2014”, presentado por la Comisión de Salud Municipal. **Segundo.** Se autoriza el presupuesto solicitado para la implementación del programa antes referido, consistente en lo siguiente: a) *Acciones encaminadas a la Prevención de Embarazo en Adolescentes. El presupuesto para ese rubro es de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/1 00 m.n.).* b) *Acciones encaminadas a la Prevención de Diabetes en Población susceptible (mujeres de 40 años de los polígonos de pobreza extrema). El presupuesto es de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/1 00 m.n.).* c) *Acciones encaminadas al Control de sobrepoblación Canina. El presupuesto es de \$ 412,000.33 (cuatrocientos doce mil pesos 33/100 m.n.).* **Tercero.** La implementación del programa es con el objeto de elevar la calidad de vida de las personas a las que se encuentra destinado y de los beneficiarios, atendiendo a la política encaminada hacia el desarrollo social que ha caracterizado a la actual administración. **Cuarto.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Dirección de Salud Pública Municipal, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Décimo Noveno Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, mediante el cual se aprueba la implementación de un programa denominado “POR TU CERTEZA PATRIMONIAL, HAGAMOSLO JUNTOS”, mismo que consiste en realizar gestión y tramite de escrituras correspondientes a viviendas propiedad de personas de escasos recursos.** En relación al décimo noveno punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“DICTAMEN**





**DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA ACEPTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN “POR LA CERTEZA PATRIMONIAL, HAGAMOSLO JUNTOS”. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON:** A la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación para la implementación de un programa de escrituración denominado: “Por tu certeza patrimonial, hagámoslo juntos”, dirigido a personas de escasos recursos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en su sesión ordinaria, número cinco, celebrada en la sala de comisiones número 1, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha 10 de febrero de 2014, el C. Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Lic. Jorge Luis Moran Delgado, mediante oficio número SRA/213/2014, remitió a ésta Comisión el expediente que origina el presente Dictamen. **SEGUNDO.** Con fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce, a efecto de fijar la fecha para la reunión de trabajo de las Mesas Directivas de las Comisiones a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. **TERCERO.** Se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación del expediente relativo a la solicitud para la implementación del programa de escrituración denominado “ Por la certeza Patrimonial, hagámoslo juntos”, para personas de escasos recursos. **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 51, 74, 75, 81, 82, 83, y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente relativo se desprende: el análisis del expediente relativo a la implementación de un programa que tiene como propósito la escrituración de predios que son propiedad de personas de escasos recursos. **TERCERO.** Que la Comisión en relación al estudio de fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, que los ciudadanos de Torreón encuentran como una de sus principales necesidades la



referente a tener certeza patrimonial en torno a sus peculios, que el crecimiento vertiginoso de la ciudad y de la mancha urbana ha provocado que muchas personas adquieran sus predios sin el cumplimiento de las formalidades necesarias para que los contratos sean oponibles a terceros atentos a lo cual es pertinente y adecuado implementar el programa que se propone a estas comisiones. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III. RESOLUTIVOS:** I. Se autoriza el programa de escrituración denominado “Por tu certeza patrimonial, hagámoslo juntos” para personas de escasos recursos el cual se encamina a otorgar certeza jurídica respecto del patrimonio de los habitantes de la ciudad. II. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 105, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Miguel Felipe Mery Ayup Gabriela Casale Guerra María de Lourdes Quintero Pámanes Mario Prudencio Valdés Garza María Cristina Gómez Rivas Roberto Rodríguez Fernández Miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; así como los: Ruth Elidé Carranza Gómez Sergio Lara Galván Miguel Felipe Mery Ayup Mauro Esparza Flores Verónica Soto Díaz Roberto Rodríguez Fernández Miembros de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, sin haber votos en contra. Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil catorce”. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor; con la ausencia justificada de los C.C. Segunda Regidora, Lic. Irma Leticia Castaño Orozco y Tercer Regidor, C.P. Luis Gurza Jaidar; y se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 1, inciso e) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza el programa de escrituración denominado “**POR TU CERTEZA PATRIMONIAL, HAGÁMOSLO JUNTOS**”, para personas de escasos recursos, el cual se encamina a otorgar certeza jurídica respecto del patrimonio de los habitantes de esta ciudad. **Segundo.** Notifíquese el



presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, de Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Vigésimo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, mediante el cual se aprueba la Permuta, Donación y Entrega de la Posesión entre la Empresa MetMex Peñoles y el Municipio de Torreón .** En relación al Vigésimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez, quién dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA PERMUTA, DONACIÓN Y ENTREGA DE LA POSESIÓN DE INMUEBLES ENTRE LA EMPRESA METMEX PEÑOLES Y EL MUNICIPIO DE TORREÓN H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN;** A la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a: 1. La permuta, donación y entrega de la posesión de inmueble entre la empresa MET MEX Peñoles y el Municipio de Torreón. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en su sesión ordinaria número tres, celebrada en la Sala de Comisiones a los veintiún días del mes de febrero de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I. **ANTECEDENTES: PRIMERO.** En la cuadragésima quinta sesión ordinaria de cabildo celebrada el día doce de diciembre de dos mil doce, en el desahogo del trigésimo sexto punto del orden del día, H. Cabildo tomó el siguiente ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95 y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:** Primero. Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal, las áreas y vialidades municipales descritas en el expediente presentado a fin de ser permutadas por los inmuebles propiedad de la Sociedad denominada MetMex Peñoles, S.A. de C.V. Segundo. Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajenen a título de permuta a favor de la Sociedad denominada MetMex Peñoles, S.A. de C.V. dicha permuta de hace condicionada y Ad Corpus. Tercero. Las condiciones que se



establecen son que el inmueble objeto de enajenación sea destinado para que se concluya la obra del proyecto vial Boulevard Laguna, Tercera Etapa. Cuarto. La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. Quinto. Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante notario público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. Sexto. Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento, la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. Séptimo. Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. Octavo. Notifíquese a las partes interesadas, instruyendo a las Direcciones Municipales correspondientes para que complementen el expediente correspondiente y se pueda dar cumplimiento del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Con fecha veintisiete de febrero de dos mil trece, el C. Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio número SRA/263/2013, remitió al H. Congreso del estado la anterior resolución del Cabildo, para que este resuelva sobre la validez del acuerdo y, en su caso, quede firme dicha resolución. El H. Congreso del Estado, con fecha primero de marzo de dos mil trece expidió el correspondiente acuse de recibo; **TERCERO.** Con fecha cuatro de febrero de dos mil catorce, el C. Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio número SRA/134/2014, remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. La Presidencia de la Comisión, con fecha cinco de febrero de dos mil catorce expidió el correspondiente acuse de recibo. **CUARTO.** Con fecha veinte de febrero del dos mil catorce, el Presidente de la Comisión giró oficio al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto del dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; **QUINTO.** Con fecha veinte de febrero de dos mil catorce, la Presidenta de la Comisión emitió la convocatoria para la tercer sesión ordinaria a efectuarse el veintiuno del mismo mes y año; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 51, 74, 75, 81, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que el contenido del expediente respectivo se desprende la permuta, donación y entrega de la posesión de inmuebles, entre la empresa MetMex Peñoles y el Municipio de Torreón. **TERCERO.** Que para los efectos de allegarse los elementos



de convicción suficientes, la Mesa Directiva de la Comisión emitió pertinente el análisis del expediente completo motivo de este asunto, así como la convocatoria a la reunión de Comisión a los C.C. Lic. Luis Alberto Sarmiento a la vez del área Jurídica del R. Ayuntamiento, Lic. Luis César Mario Prieto Landeros, Director de Bienes Inmuebles Municipales, Lic. Alejandra Maynez Leal de la Dirección de Gestión y Certidumbre Patrimonial. **CUARTO.** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Que una vez discutido y analizado el punto, y con base en lo dispuesto por los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por los artículos 111, 112 y 115 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la Dirección General de Urbanismo con oficio número DGU/DAU/AU/02598/2011 de fecha ocho de Noviembre de dos mil once; de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal con oficio número SRA/DP/AT/00317/2012 de fecha veintiséis de noviembre de dos mil doce y de la Dirección Jurídica Municipal con oficio número SRA/DJ/473/2012 de fecha trece de noviembre de dos mil doce, es factible la permuta, donación y entrega de la posesión de inmuebles entre la empresa Met Mex Peñoles y el Municipio de Torreón. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 95, 102 y demás relativos del Reglamento Interior del ayuntamiento, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA PERMUTA, DONACIÓN Y ENTREGA DE LA POSESIÓN DE INMUEBLES ENTRE LA EMPRESA METMEX PEÑOLES Y EL MUNICIPIO DE TORREON. III. RESOLUTIVOS:** I. Se ratifica el acuerdo del Cabildo relativo a la permuta, donación y entrega de la posesión de inmuebles entre la empresa MetMex Peñoles y el Municipio de Torreón, en los términos precisados en el cuerpo del presente dictamen. II. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. III. Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen de aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se capturaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. A los veinticuatro días del mes de febrero de 2014. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor; y se tomó el siguiente: **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por



los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 87,108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE: PRIMERO.** Se ratifica el Acuerdo de Cabildo tomado en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día doce de diciembre de dos mil doce, en el desahogo del Trigésimo Sexto punto de la Orden del día, relativo a la permuta, donación y entrega de posesión de inmuebles entre la empresa MetMex Peñoles y el Municipio de Torreón, en los términos precisados en el cuerpo del presente dictamen. **SEGUNDO.** Se aprueba que los bienes inmueble se enajenen a título de permuta y donación a favor de la Empresa MetMex así como se realice la entrega de posesión de las siguientes superficies. La posesión física de la Vialidad frente al Museo de los Metales, originalmente antes de ser vialidad fue propiedad del afectado, se describe compuesta de dos tramos el primero con una longitud de 349.80 m<sup>2</sup> y un ancho de 27.50 mts. Con una superficie de 9,619.50 m<sup>2</sup>, desde el acceso al almacén General hasta la curva de la avenida Metalúrgica, el Segundo tramo se ubica al oriente del Museo de los Metales desde la curva de la avenida Metalúrgica hasta el entronque con calle Comonfort con longitud de 11,898.00 m<sup>2</sup>, siendo esta compensación de forma condicionada a que el uso de esta vialidad sea público para el acceso gratuito al Museo de los Metales pero con registro y control de acceso. La propiedad adquirida vía compra venta de dos fracciones de terreno con superficie de 638.82 m<sup>2</sup> y 1,554.00 m<sup>2</sup> según escritura No. 219 de fecha 18 de Marzo de del año 2002, pasada ante la fe del Lic. Carlos García Carrillo, Titular de la Notaría Pública No.54, fracciones que se encuentran sobre el actual Blvd. Laguna entre la planta Industrial y el edificio de oficina de Met Mex Peñoles, S.A. de C.V. **TERCERO.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. **CUARTO.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título de permuta y donación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. **QUINTO.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. **SEXTO.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos de enajenación. **SÉPTIMO.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, De Bienes Inmuebles Municipales y Contraloría, así como a la Empresa MetMex Peñoles, para el trámite



y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Vigésimo Primer Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, mediante el cual se aprueba la ratificación del acuerdo de cabildo para la enajenación a título gratuito de inmuebles propiedad del municipio, ubicados dentro del Mercado Alianza de esta ciudad a favor de 13 (trece) locatarios del citado mercado.** En relación al Vigésimo Primer Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez, quién dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “””**DICTAMEN DE LA COMISIONES DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA RATIFICACION DEL ACUERDO DEL CABILDO PARA LA ENAJENACION A TÍTULO GRATUIRO, DE INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DENTRO DEL MERCADO ALIANZA, A FAVOR DE TRECE LOCATARIOS DEL MISMO MERCADO. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON:** A la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a: 1. La ratificación del acuerdo del Cabildo para la enajenación a título gratuito de inmuebles propiedad del municipio dentro del Mercado Alianza, a favor de trece locatarios del mismo mercado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en su sesión ordinaria, número tres, celebrada en la Sala de Comisiones a los veintiún días del mes de febrero de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I. ANTECEDENTES: PRIMERO. En la sesión de cabildo celebrada el día 26 de diciembre de 2013, se acordó turnar a esta Comisión el expediente relativo a la enajenación a título gratuito, de inmuebles propiedad del municipio dentro del Mercado Alianza, a favor de trece locatarios del mismo mercado. SEGUNDO. Con fecha seis de febrero de dos mil catorce, el C. Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio número SRA/147/2014, remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. La Presidenta de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; TERCERO. Con fecha veinte de febrero de dos mil catorce, la Presidenta de la Comisión giró oficio al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y,



en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; CUARTO. Con fecha veinte de febrero de dos mil catorce la Presidenta de la Comisión emitió la convocatoria para la tercera sesión ordinaria a efectuarse el veintiuno del mismo mes y año; y II. CONSIDERANDO: PRIMERO: Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 51, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; SEGUNDO. Que del contenido del expediente respectivo se desprende la solicitud realizada por trece (13) locatarios del Mercado Alianza los cuales solicitan la enajenación a título gratuito de inmuebles propiedad del municipio ubicados dentro del Mercado Alianza a su favor, en virtud del acuerdo del cabildo de fecha treinta de noviembre de dos mil once; el motivo de la solicitud es que fueron retirados después de treinta años aproximadamente, del área de la banquetta de la calle Múzquiz y avenida Presidente Carranza, por el municipio y tienen derecho a ser reubicados para así poder continuar con su actividad comercial. TERCERO. Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, la Mesa Directiva de la Comisión estimó pertinente el análisis del expediente completo motivo de este asunto, así como la convocatoria a la reunión de Comisión a los CC. Lic. Luis Alberto Sarmiento Alvarez del área jurídica del R. Ayuntamiento, Lic. César Mario Prieto Landeros, Director de Bienes Inmuebles Municipales, Lic. Alejandra Máñez Leal de la Dirección de Gestión y Certidumbre Patrimonial. CUARTO. Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Que una vez discutido y analizado el punto, y con base en lo dispuesto por los artículos 94 y 95 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por los artículos 111, 112 y 115 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la Dirección General de Urbanismo con oficio número DGU/02509/2013 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil trece; del Departamento Jurídico de la Dirección del Patrimonio Inmobiliario Municipal con oficio número SRA/DPI/RPM/AT/0270/2013 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil trece y de la Dirección Jurídica Municipal con oficio número SRA/DJ/660/2013 de fecha veintiuno de noviembre de dos mil trece; es factible la enajenación a título gratuito de inmuebles propiedad del municipio, ubicados dentro del Mercado Alianza, en favor de trece (13) locatarios del mismo mercado; 1. Roberto Francisco Muller Castillo. Local comercial "A" 2. María Antonia Aguilar Beltrán y Luis Antonio García Aguilar. Local comercial "B" 3. María Elena Canales





Contreras. Local comercial "T" 4. Miguel Angel de Avila Orta y Adriana de Avila Orta. Local comercial "F" 5. María de Jesús Chávez Muñoz. Local comercial "L" 6. Julio César Valles Galarza. Local comercial "H" 7. José Jaime Abelardo Carrillo Rodríguez. Local comercial "K" 8. Amalia Barrón Cardona. Local comercial "O" 9. Miguel Angel Sánchez Melero. Local comercial "Q" 10. Julio César Valles Galarza. Local comercial "R" 11. Heliodoro Rosas Rosas. Local comercial "I" 12. Luis Antonio García Aguilar. Local comercial "X", local comercial "Y" 13. Gonzalo García Aguilar. Local comercial "V", local comercial "W". Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: III. RESOLUTIVOS: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 95, 102 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, SE RESUELVE: I. Se ratifica el acuerdo del Cabildo relativo a la enajenación, a título gratuito, de inmuebles propiedad del municipio dentro del Mercado Alianza, a favor de trece locatarios del mismo mercado. Las descripciones, medidas, colindancias y nombres de los solicitantes se precisan en el Antecedente Único del presente Dictamen, teniéndolos como si a la letra se insertasen. II. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. III. Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Ruth Elidé Carranza Gómez. Miguel Felipe Mery Ayup. Mauro Esparza Flores. Sergio Lara Galván. Ángela Campos García. Así como el voto en sentido negativo del Comisionado: Roberto Rodríguez Fernández. Firmando todos al calce para su debida constancia. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor; y con la ausencia justificada de los C.C. Segunda Regidora, Lic. Irma Leticia Castaños Orozco y Tercer Regidor, C.P. Luis Gurza Jaidar y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 87,108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE: PRIMERO**. Se ratifica el Acuerdo de Cabildo tomado en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el veintiséis de diciembre de dos mil trece, en el desahogo del Vigésimo Primer punto de la Orden del día, relativo a la enajenación a título gratuito de los inmuebles propiedad del municipio ubicados dentro del Mercado Alianza de ésta ciudad a favor de 13 locatarios del citado mercado, que cuentan con las medidas y



colindancia que se describen. **1. C. ROBERTO FRANCISCO MULLER CASTILLO.** LOCAL COMERCIAL "A" SUPERFICIE TOAL : 12.12 METROS CUADRADOSAL NOR ORIENTE EN: 12.31 METROS CON ÁREAS COMUNES DE ACCESO Y CIRCULACIÓN PEATONAL AL SUR PONIENTE EN :15.41 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y LIMITE SUR DEL EDIFICIO CONDOMINALAL NOR PONIENTE EN: 8.01 METROS CON CALLE VIESCA (ACCESO PRINCIPAL) AL PONIENTE EN: 8.66 METROS CON ÁREA DE CIRCULACIÓN PEATONAL (ÁREA COMUN) EN LA PARTE SUPERIOR COLINDARA CON ÁREA PEATONAL PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO Y EN COLINDANCIA INFERIOR CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO**2. C.C. MARÍA ANTONIA AGUILAR BELTRAN Y LUIS GARCIA AGUILAR** LOCAL COMERCIAL "B" SUPERFICIE TOTAL: 12.21 METROS CUADRADOSAL NORTE EN: 4.07 METROS CON LOCAL "C" MURO COMUN D EPOR MEDIOAL SUR EN: 4.07 METROS CON ÁREA COMUN DE ACCESO PEATONALAL ORIENTE EN: 3.00 METROS CON CALLE MUZQUIZ (ACCESO PRINCIPAL) AL PONIENTE EN: 3.00 METROS CON ÁREA DE CIRCULACIÓN PEATONAL (ÁREA COMUN) EN LA PARTE SUPERIOR COLINDARA CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO Y EN COLINDANCIA INFERIOR CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO**3. C. MARÍA ELENA CANALÑES CONTRERAS** LOCAL COMERCIAL" T" SUPERFICIE TOTAL: 6.15 METROS CUADRADOS AL NORTE EN: 2.92 METROS CON LOCAL "U" MURO COMUN DE POR MEDIOAL SUR EN : 2.91 METROS CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZAAL ORIENTE EN: 2.11 METROS CON CALLE MUZQUIZ (ACCESO PRINCIPAL) AL PONIENTE EN: 2.11 METROS CON LOCAL "S" MURO COMUN DE POR MEDIOEN LA PARTE SUPERIOR COLINDARA CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO Y COLINDANCIA INFERIOR CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO**4. C.C. MIGUEL ANGEL DE AVILA ORTA Y ADRIANA DE AVILA ORTA** LOCAL CONMERCIAL "F" SUPERFICIE TOTAL: 25.69 METROS CUADRADOSAL NOR ORIENTE EN : 5.42 METROS CON LOCAL "E" MURO DE POR MEDIOAL SUR PONIENTE EN: 5.42 METROS CON LOCAL "G", MURO DE POR MEDIOAL NOR PONIENTE EN: 7.81 METROS CON CALLE VIESCA (ACCESO PRINCIPAL) AL SUR ORIENTE EN: 7.67 METROS CON ÁREA DE CIRCULACIÓN PEATONAL (ÁREA COMUN) EN LA PARTE SUPERIOR COLINDA CON ÁREA PEATONAL PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO Y EN COLINDANCIA INFERIRO CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO**5. C. MARÍA DE JESUS CHAVEZ MUÑOZ** LOCAL COMERCIAL "L" SUPERFICIE TOTAL 19.99 METROS CAUDRADOSAL NORTE EN: 4.05 METROS CON ÁREA DE CIRCULACIÓN PEATONAL 2AL SUR EN: 4.05 METROS CON AVENIDA PRESIDENTE



CARRANZA (ACCESO PRINCIPAL) AL ORIENTE EN: 4.85 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y LIMITE DEL EDIFICIO CONDOMINIALAL PONIENTE EN: 5.02 METROS CON LOCAL "K" MURO COMUN DE POR MEDIOEN LA PARTE SUPERIOR COLINDARA CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO Y EN COLINDANCIA INFERIOR CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO**6. C. JULIO CESAR VALLES GALARZA** LOCAL COMERCIAL "H" SUPERFICIE TOTAL : 15.12 METRIOS CUADRADOSAL NOR ORIENTE EN 5.42 METROS CON LOCAL "G" MURO DE POR MEDIO AL SUR PONIENTE EN: 5.42 METROS CON LOCAL "I" MURO DE POR MEDIOAL NOR PONIENTE EN: 2.79 METROS CON CALLE VIESCA (ACCESO PRINCIPAL) AL SUR ORIENTE EN : 2.79 METROS CON ÁREA DE CIRCULACIÓN PEATONAL (ÁREA COMUN) EN LA PARTE SUPERIOR COLINDARA CON ÁREA PEATONAL PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO**7. C. JOSÉ JAIME ABELARDO CARRILLO RODRIGUERZ** LOCAL COMERCIAL "K" SUPERFICIE TOTAL: 19.66 METROS CUADRADOSAL NORTE EN: 3.95 METROS CON ÁREA DE CIRCULACIÓN PEATONAL 2AL SUR EN: EN LINEA QUEBRADA 1.80 METROS Y 2.23 METROS CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA (ACCESO PRINCIPAL) AL ORIENTE EN: 5.03 METROS CON LOCAL "L" MURO DE POR MEDIOAL PONIENTE EN: 4.58 METROS CON ÁREA DE CIRCULACIÓN PEATONAL NÚMERO 2 (AREA COMUN) EN LA PARTE SUPERIOR COLINDARA CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO Y EN COLINDANCIA INFERIOR CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO**8. C. AMALIA BARRON CARDONA** LOCAL COMERCIAL "O" SUPERFICIE TOTAL: 13.26 METROS CUADRADOSAL NORTE EN: 3.00 METROS CON AREA DE CIRCULACIÓN PEATONAL 2AL SUR EN: 3.99 METROS CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA (ACCESO PRINCIPAL) AL ORIENTE EN 4.42 METROS CON LOCAL "P2 MURO COMUN DE POR MEDIO AL PONIENTE EN 4.22 METROS CON ÁREA DE ACCESO PEATONAL NÚMERO 3EN LA PARTE SUPERIOR COLINDARA CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO Y EN COLINDANCIA INFERIOR CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO**9. C. MIGUEL ANGEL SANCHEZ MELERO** LOCAL COMERCIAL "Q" SUPERFICIE TOTAL: 25.64 METROS CUADRADOSAL NORTE EN: 5.80 METROS CON ÁREA DE CIRCULACIÓN PEATONAL 2AL SUR EN: 5.80 METROS CON AVENMIDA PRESIDENTE CARRANZA (ACCESO PRINCIPAL) AL ORIENTE EN: 4.42 METROS CON LOCAL "R" MURO COMUN DE POR MEDIO AL PONIENTE EN 4.42 METROS CON LOCAL "P" MURO COMUN DE POR MEDIOEN LA PARTE SUPERIOR COLINDARA CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO Y EN COLINDANCIA INFERIOR CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO**10.**



**C. JULIO CESAR VALLES GALARZA** LOCAL COMERCIAL “R” SUPERFICIE TOTAL: 32.27 METROS CUADRADOS AL NORTE EN: 7.30 METROS CON ÁREA DE CIRCULACIÓN PEATONAL AL SUR EN: 7.30 METROS CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA (ACCESO PRINCIPAL) AL ORIENTE EN: 4.42 METROS CON LOCAL “S” MURO COMUN DE POR MEDIO AL PONIENTE EN: 4.42 METROS CON LOCAL “Q” MURO COMUN DE POR MEDIO EN LA PARTE SUPERIOR COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO Y EN COLINDANCIA INFERIOR CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO<sup>11</sup>.

**C. HELIODORA ROSAS ROSAS** LOCAL COMERCIAL “I” SUPERFICIE TOTAL 15.01 METROS CUADRADOS AL NOR ORIENTE EN 5.42 METROS CON LOCAL “H” MURO DE POR MEDIO AL SUR PONIENTE EN 5.42 METROS CON LOCAL “J” MURO DE POR MEDIO AL NOR PONIENTE EN 2.77 METROS CON CALLE VIESCA (ACCESO PRINCIPAL) AL SUR ORIENTE EN: 2.77 METROS CON ÁREA DE CIRCULACIÓN PEATONAL (ÁREA COMUN) EN LA PARTE SUPERIOR COLINDA CON ÁREA PEATONAL PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO Y EN COLINDANCIA INFERIOR CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO<sup>12</sup>.

**C. LUIS ANTONIO GARCIA AGUILAR** LOCAL COMERCIAL “X” SUPERFICIE TOTAL: 12.51 METROS CUADRADOS AL NORTE EN: 4.50 METROS CON LOCAL “Y” MURO COMUN DE POR MEDIO AL SUR EN: 4.50 METROS CON LOCAL “W” MURO COMUN DE POR MEDIO AL ORIENTE EN: 2.78 METROS CON CALLE MUZQUIZ (ACCESO PRINCIPAL) AL PONIENTE EN: 2.78 METROS CON ÁREA DE CIRCULACIÓN PEATONAL EN LA PARTE SUPERIOR COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO Y EN COLINDANCIA INFERIOR CON ÁREA PRIVATIVA LOCAL COMERCIAL “Y” CON SUPERFICIE TOTAL 13.50 METROS CUADRADOS AL NORTE EN : 4.50 METROS CON ACCESO VEHICULAR AL SUR EN: 4.50 METROS CON LOCAL “X” MURO COMUN DE POR MEDIO AL ORIENTE EN: 3.00 METROS CON CALLE MUZQUIZ (ACCESO PRINCIPAL) AL PONIENTE EN: 3.00 METROS CON ÁREA DE CIRCULACIÓN PEATONAL EN LA PARTE SUPERIOR COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO Y CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO<sup>13</sup>.

**C. GONZALO GARCIA AGUILAR** LOCAL COMERCIAL “V” SUPERFICIE TOTAL . 13.54 METROS CUADRADOS AL NORTE EN 4.50 METROS CON LOCAL “W” MURO COMUN DE POR MEDIO AL SUR EN: 4.50 METROS CON ACCESO PEATONAL NÚMERO 4 AL ORIENTE EN. 3.00 METROS CON CALLE MUZQUIZ AL PONIENTE EN: 3.02 METROS CON ÁREA DE CIRCULACIÓN PEATONAL EN LA PARTE SUPERIOR COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO Y EN COLINDANCIA INFERIOR CON ÁREA



PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO LOCAL COMERCIAL "W" SUPERFICIE TOTAL: 12.51 METROS CUADRADOS AL NORTE EN; 4.50 METROS CUADRADO CON LOCAL "X" MURO COMUN DE POR MEDIO AL SUR EN 4.50 METROS CON LOCAL "X" MURO COMUN DE POR MEDIO AL ORIENTE EN: 2.78 METROS CON CALLE MUZQUIZAL PONIENTE EN: 2.78 METROS CON ÁREA DE CIRCULACIÓN PEATONAL 02 EN LA PARTE SUPERIOR COLINDARA CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO Y EN COLINDANCIA INFERIOR CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO **SEGUNDO.** Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajenen a título gratuito a favor de los 13 locatarios conforme a lo dispuesto en el Décimo Segundo punto de la Orden del Día la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de Noviembre de 2011, en el cual se autoriza la condonación total de los adeudos que presentan ante la Tesorería Municipal los locatarios del Mercado Alianza por la ocupación de los locales comerciales, mediante el esquema de CEPROFIS, ingresando la recaudación y reintegrando el CEPROFIS por importe correspondiente acorde a cada locatario conforme a la relación de locatarios y adeudos con que cuenta la Tesorería Municipal **TERCERO.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. **CUARTO.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título gratuito ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. **QUINTO.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. **SEXTO.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos de enajenación. **SÉPTIMO.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, De Bienes Inmuebles Municipales y Contraloría, así como a los interesados, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día. Fe de Erratas respecto al Acuerdo de Cabildo tomado en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2013, respecto a la autorización de la enajenación a título oneroso de dos inmuebles municipales a favor de la empresa SIM, y que de acuerdo a nuestro archivo y al Acta Constitutiva del expediente que obra en la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, el nombre correcto es "Inmobiliaria SIM y Asociados" S.A. de C.V.. En relación al vigésimo segundo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a**



consideración de los ediles una fe de erratas respecto al Acuerdo de Cabildo tomado en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2013, correspondiente a la autorización de enajenación a título oneroso de dos inmuebles municipales a favor de la empresa SIM, y que de acuerdo a nuestro archivo y al Acta Constitutiva contenida en el expediente que obra en la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, el nombre correcto de la empresa es “Inmobiliaria SIM y Asociados” S.A. de C.V. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 12 (doce) votos a favor; y 6 (seis) en contra de los C.C. Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván; Décimo Tercer Regidora, Lic. Antonia Mayela González Cardiel; Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García; Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez; Décimo Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz y de la Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra; y con la ausencia justificada de los C.C. Segunda Regidora, Lic. Irma Leticia Castaño Orozco y Tercer Regidor, C.P. Luis Gurza Jaidar; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la fe de erratas respecto al Acuerdo de Cabildo tomado en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2013, correspondiente a la autorización de enajenación a título oneroso de dos inmuebles municipales a favor de la empresa SIM, siendo el nombre correcto “Inmobiliaria SIM y Asociados” S.A. de C.V. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo al Congreso del Estado, a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, de Bienes Inmuebles Municipales, a la Inmobiliaria SIM y Asociados, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día. Asuntos Generales.** En este Acto el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Morán Delgado, hizo del conocimiento de los señores Munícipes, que fue turnado a la Secretaría del R. Ayuntamiento, la solicitud de inclusión de un Asunto General referente a la Propuesta del Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández, relativo al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza., turnándose a la Comisión de Gobernación dicha solicitud para su análisis. **Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día. Clausura de Sesión Ordinaria.** Con lo anterior se dio por terminada la Quinta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 18:50 (dieciocho horas con cincuenta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del



Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, aprobándola así para la debida constancia ante el Secretario designado para levantar la presente Acta.

**Republicano Ayuntamiento de  
Torreón, Coahuila. 2014 2017**

Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís  
**Presidente Municipal**

Lic. Jorge Luis Morán Delgado  
**Secretario del R. Ayuntamiento**

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup  
**Primer Regidor**

Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes  
**Cuarta Regidora**

Ing. Mario Prudencio Valdés  
Garza  
**Quinto Regidor**

Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez  
**Sexta Regidora**

Mtro. Gerardo Alba Castillo  
**Séptimo Regidor**

C. María del Rosario Rey Rivera  
**Octava Regidora**

C. Mauro Esparza Flores  
**Noveno Regidor**

Profa. Rosa Velia Quezada Fierro  
**Décima Regidora**

Ing. Pedro Rodríguez López  
**Décimo Primer Regidor**

Lic. Sergio Lara Galván  
**Décimo Segundo Regidor**

Lic. Antonieta Mayela González  
Cardiel  
**Décimo Tercer Regidora**

C.P. Roberto Rodríguez Fernández  
**Décimo Cuarto Regidor**

C.P. Ángela Campos García  
**Décimo Quinta Regidora**

Lic. José Ignacio Corona Rodríguez  
**Décimo Sexto Regidor**

Lic. María Guadalupe Verónica  
Soto Díaz  
**Décimo Séptima Regidora**

Lic. María Cristina Gómez Rivas  
**Primer Síndica**

Lic. Gabriela Casale Guerra  
**Segunda Síndica**